

LA ABEJA MADRILEÑA.

Jueves 3 de marzo de 1814.

Año 7.º de la gloriosa insurreccion de España,
y 3.º de la Constitucion de la Monarquía.

Diálogo entre don Francisco Traspujante y el edecan Canela.

Can. Creo que vamos adelantando: yo no de-
xo resorte que no menee ni tecla que no
mueva.

Trasp. Brabo tunantuelo eres tú; bien sé que
te interesas en mis cosas... bueno, bueno...:
tu serás recompensado como mereces, lue-
go que esto se arregle, que espero en los
nuestros sea muy pronto.

Can. Ya contamos como unos...

Trasp. Hay los bastantes; pero lo que es me-
nester es gente de rompe y rasga que
auxilie la empresa.

Can. Yo habia pensado que los favorecidos del
trashumante que se quedaron rezagados por
acá, serian muy á propósito...

Trasp. Eso ya está pasado en cuenta; nuestro
Doctor ya se ha mostrado su padrino, y él
sabe por lo que lo ha hecho.

Can. Digole á V. que el tal Doctor es el
hombre que tenemos: á él le llaman *bár-
báro, cuadrúpedó, insipiente*, y que sé yo
que mas cosas; pero ni por esas; él, siem-
pre firme como un ajo, y adelante con la
música.

Trasp. Tengo ánimo de protexerle: luego que
se realice nuestro proyecto, le daré una bue-
na pieza, ó beneficio simple que pueda sa-
carle de miseria...

Can. No señor; miseria no sufre; qué mi-
seria ni qué calabazas! si está rollizo y fres-
cote como ama de leche de un infante.

Trasp. Cierto, Canela, que está fresco: es
muy fresco el Doctor... (*se dá palmaditas
en la barriga.*)

Can. Vaya no sea V. el demonio; ha for-
mado acaso el proyecto...; si digo yo que
V. es un nene... pero qué nene!

Trasp. Parece que me conoces.

Can. Toma, si conozco á V. y si fuera yo
solo?...
Trasp. ¿Pues qué dicen por ahí de mí?

Can. Lo que dicen, no se le puede á V.
ocultar...

Trasp. Ya, ya me hago cargo; pero al nego-
cio, y dexa, Canela, que ladren.

Can. El cuento es, que si se frustra la cosa,
y la emprenden con V., Dios nos la de-
pare buena.

Tras. No tengas aprension; en otras me he
visto, y ya me ves sano y salvo; porque
el diablo guarda á los suyos.

Can. V. es el mismísimo satanas: á la ver-
dad que estoy admirado, al ver el *tege
manege* que V. trae, y el como em-
broma á una porcion de *Cernicalos* para
que sirvan á sus proyectos, quedándose V.
de la parte de afuera por si descarga el
chubasco; en fin es V. el mas gitano de
los gitanos de campanillas.

Trasp. Ainigo Canela, el burlarse de los ton-
tos es el placer mas exquisito.

Can. Y hablando de otra cosa, ¿qué le pareció
á V. la funcion?

Trasp. Buena estuvo por todos títulos: se hizo
de lo lindo, y los *pancistas* estaban locos
de contentos.

Can. ¿Tambien usa V. de esa voz del diccio-
nario liberal?

Trasp. Calla majadero; ¿pues no quieres que
la use? A fé que es significativa y exácta:
sí, Canela, hay *pancistas*; los hay, y son ca-
paces por llenar la *panza* de vender á su
muger y á su patria; pero esto no se puede
decir: ya tú ves que si no fuera por ellos
nuestro plan se lo llevaba la trampa.

Can. Con efecto (para entre los dos) he re-
parado que todos los nuestros, el que mas
y el que menos á lo que aspira es á la
pesca....

Trasp. Pues por ahí les doy yo de firme: á cada qual le prometo su prebenda: á los de bonete por su estilo, y á los de capa y espada por el suyo.

Can. Cierto, que si se logra lo que V. tanto apefece, para todo hay; y á bien que no lo pagarémos de nuestra bolsa.

Trasp. Yo tengo grandes esperanzas: visito de continuo á los principales: me insinúo con maña: varios *pelucones* trabajan por otro lado: el *domine don Tadeo* también anda que vuela: el *licenciado don Saturnino Agrícola* tampoco se duerme: los principales *bayoneses* contribuyen lo que pueden: la *doña Pascasia Osamenta* no hay que hablar; por último, tú veras, tú veras, como salimos *avante*, y aun quando se malogre la empresa, ellos serán los *silvados*, pues por acá nos quedamos *entre bastidores*.

Can. Digo que es V. todo un *don Francisco Traspujante*, y con esto se dice quanto se puede decir....

Trasp. *Canela*, vamos adentro, que tenemos que despachar un expediente....

Can. Pues; siempre está V. de fiesta....

Trasp. Vamos, buen *Canela*, que yo he de hacerte hombre. (*Se van á lo que se van, y á Dios amigos.*)

ARTICULO REMITIDO.

Señores editores de la Abeja: yo, que por la misericordia de Dios, conozco á un señor D...., que faltarán primero las estrellas del cielo, que dexar S. S. de enviar por media docenita de *Procuradores* en quanto abre sus carnosos ojos; tengo la *rareza*, *paciencia*, ó mejor dire, la *necesidad* de concurrir al *levé* de este señor, y leerle de *cabo á rabo* el numerito de todos los dias. No puedo pintar á vms. las *desaforadas risas*, las *exclamaciones*, el *restregarse las manos* y los *corcobos* que dá el *santo varon* al oír las *desvergüenzas*, *imposturas* y *necedades*, que como vms. no ignoran, abundan en el tal *Procurador*. Vaya!... si mi hombre sale de *quicio* con aquello de *Oudinot*....: con lo de la *religion*....: no hay que decir....; me rocia la cara con el *asperges* de la *saliva* que lanza en los *raptos convulsivos* de risa, que... me temo, me temo le han de causar *alguna apoplegia*; porque S. S. es gordo, corto de pescuezo; y quando sale de la cama se ha hechado ya al *coletto* media arroba de lomo y sendos tragos de lo *caro*.... Pues, como digo de mi cuento, yo pecador, que me veo en la durísima necesidad de andar tras de este señoron, quitándole las *motitas*, llevándole el para-aguas, y cargado con una *vasija de cristal* en el bolsillo, pues padece de *mal de orina* esté mi *protector*; todo por la *honra y gloria* de un *empleillo* que me tiene ofrecido para quando logre colocar en *alto puesto* al señor *don Francisco* (*muy señor mio*); sé de

coro los nombres de los míseros que para entonces piensan *chamuscar*; estoy al *cabo de la calle* del *tege manege*, que anda en *gamba* para conseguir los *saludables fines* de hechar una *albarda* á todos los pobres de *escalera abaxo*: y aunque no tengo mas *voz* ni *voto* en los *secretos conciliabulos*, que el de acompañar *alateré* á S. S. (porque tiene tal miedo que hasta los *esquinazos* se le antojan *facciosos*); sin embargo en union de los criados de la casa, donde se celebran estas sesiones de *tapadillo* me arrimo á la *mampara*, la *entreabro* un poco, y logro *saber y oler* quanto se dice y habla.... ¡Qué de cosas, amigos carísimos, pudiera revelar!... pero, *guarda Pablo*... que si tal hiciera, *requiescat in pace el empleillo*....: vms. son muy *picoter*os, y al instante *zas*.... *cátate* el secreto puesto en boca de todos: mas sin embargo sepan para su gobierno que en estas *ocultas*.... ¿cómo diré?... *logias*, (mas que le pese al *Sol de Cádiz*) se ventilan en la *orden del dia* los puntos que han de tocarse en *ciertos y ciertos* periódicos que tienen á sueldo... (¿me explico?): hay su *muñidor nato* con la obligación precisa de entrar el *chocolate* á los señores; avisar á cada uno por medio de unas esquetas escritas con *tinta encarnada*, quando ocurre algo de *extraordinario* y es preciso *juntarse*; *encender los braseros*, y cuidar de la provision de papel, plumas, &c.; hay su *presidente*, que cabalmente en el dia lo es uno que apefece mas serlo de todos nosotros *in solidum*, que tener un *buen edecan*, y finalmente la cosa está tan arreglada y promete tales resultados que *ya...ya*... Se me olvidaba el punto principal de mi sermón; advierto á vms. que con sus *boletines*, *gazetas* y *chismografía* los ponen tan dados á la *trampa*, que se ha resuelto una *voce dicentes* que en llegando el caso se les arme una *zancadilla* y se les remita á las *piadossas manos* de la *negra*, que para entonces habrá *levantado* la cabeza.... y *todo esto*, dicen, por *honra y gloria* de la religion. Así soy de dictámen (*salvo meliori*) que muden vms. de *bisicento*; hagan las paces con los *enemigos*.... y se dexen de *charlar y clamar* á favor de la *Constitucion*, que aunque la han jurado sostener, sin embargo hay ya *bulas* para los *perjuros* y por último poco cuesta decir *viva la religion*, *viva Fernando* y agarrarse por esta *friolera*. v. g. una *canongía*, si estan vms. en aptitud de ser *canonigos*. Aquí *paz* y despues *gloria*: esta sea la de Dios para todos y agur y mandar al *Famulo*, por necesidad, de un señoron por la *fatal existencia de abusos*.

IMPRESOS.

Gazeta de la Regencia núm. 28. Contiene el extracto de un oficio del Lord Burghersh del 14 de enero último: partes del mariscal de campo don Francisco Espoz y Mina, relativos á las operaciones de las tropas de su mando desde el 16 de enero hasta el 14 del pasado; y un oficio del Lord Wellington, sobre los últimos movimientos del ejército aliado desde el

14 hasta el 18 del corriente.

Redactor general de España núm. 122. Carta del señor don Fernando VII. á la Regencia, y respuesta de la Regencia á Fernando VII. En *variedades* se propone el *militar constitucional* establecer un *fondo patriótico constitucional*, con objeto de hacer conocer las imponderables ventajas que le resultan al pueblo soberano de darse á sí mismo las *leyes fundamentales*; y de proporcionar medios á todo ciudadano para representar á las Cortes qualquiera infraccion de Constitucion; y presenta los medios que en su concepto debe adoptarse para conseguir tan grandiosos fines.

El Universal núm. 60. Decreto 47 de las Cortes: y en *variedades* la respuesta del cura párroco de Lizarraga, en Navarra, á la carta de T. F. sobre el artículo de carnes.

Idem núm. 61. Decreto 48 de las Cortes: y la representacion de los cuerpos patrióticos de Cádiz. (*Abeja* núm. 35.)

El Conciso núm. 45. La lista de los individuos que componen en el día la Regencia, los secretarios del despacho, consejo de estado, supremo tribunal de justicia, y tribunal especial de órdenes.

Idem núm. 46. Inserta la carta del señor don Fernando VII. á la Regencia, y la contestacion de la Regencia á dicha carta.

Procurador general de la nacion y del rey núm. 46. Jácara á los españoles, en que á revueltas de comentar al Conciso dá sus golpes para hacer creer que los liberales son... son... los enemigos de los pancistas, y celadores natos de la libertad del pueblo: un artículo comunicado y fraguado por las estupendas manos de sus señorías, en que trasplantados á Córdoba de un vuelo, oyeron á deshora de la noche los vitores que los liberales daban á Napoleon, y al amanecer: *vís pale*, ya estaban montados en una caña de escoba, en camino para Madrid, á fin de estamparlos en el número *procuradoril* de hoy: empieza y queda suspendida la sesion de Cortes de ayer y... perdonen vmds. la cortedad.

España libre núm. 6. El editor se dirige al pueblo de Madrid, y recordando los heroicos acontecimientos con que se ha inmortalizado en esta época, le dice, que aun le queda el mayor triunfo que conseguir, qual es el de la razon y la libertad sobre la ignorancia y la tiranía; triunfo que conseguirá sin duda á pesar de toda rivalidad, consolidando la libertad de España, de donde pasará á otros países, y las luces y la filosofia crearán y darán pábulo al nacimiento de rectas costumbres civicas: se extinguirá la revolucion comenzada de veinte años há en Europa, y la paz y la alegría presidirá á los hombres. *Madrid invicto, tales*

triumfos te aguardan: dá, pues, la libertad á España y la Europa.

Idem núm. 7. Hace juiciosas reflexiones sobre la necesidad de destruir quantos obstáculos se opongan á la formacion de un *recto espíritu público*, y de unas buenas *costumbres civicas*, para poder de este modo crear verdaderos ciudadanos amantes de la prosperidad de su patria.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Malta 15 de diciembre de 1813. En la órden general publicada por Murat el 6 de noviembre, despues de su llegada á Nápoles, se lee el párrafo siguiente. "Se hace saber al ejército que las tropas napolitanas que han combatido con tanta gloria en el norte, se hallan ya en camino para esta ciudad. Así pues, el ejército napolitano no volverá á pelear en remotos climas, y la Italia será el único país por cuya defensa é independencia debe en adelante sacrificarse." Murat ha publicado tambien varios decretos abriendo los puertos de su reyno á todos los pabellones amigos, aliados ó neutrales que importen géneros extranjeros de qualquiera clase, y exporten todas las producciones del país; rebajando los derechos sobre una gran porcion de artículos de consumo sin los que no puede pasar aquel reyno. (*Gibraltar-chronicle*.)

Florenzia 31 de diciembre. Sabemos que 70 austriacos han llegado á Verona. El rei de Nápoles permanece todavia en Roma en donde tiene 120 hombres. *Subsiste entre él y el gobierno británico la mejor inteligencia.* (*Times*.)

Londres 25 de enero. No teniendo aun los suizos encargado de negocios en esta corte, Mr. Sterley, ministro de la capilla suiza, ha solicitado del lord Bathurst la libertad de los suizos prisioneros en Inglaterra, á lo qual accedió desde luego S. E. (*Advertiser*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Lérida. Se ha encontrado en esta plaza un general de brigada, baron de L'Marc, 8 gefes, 99 oficiales, 58 caballos, 1960 soldados, cabos y sargentos, 101 pieza de artillería, algunos obuses, morteros y víveres para dos años.

En Mequinenza. Un general de brigada, baron de Burbar, 11 oficiales, 338 soldados, 8 caballos, 38 cañones, algunos obuses, morteros y víveres de todos géneros para mas de dos años.

En Monzon. Un capitán, comandante, 2 tenientes de gendarmes, el corregidor de Barbastro, 80 soldados &c. &c., 5 piezas de artillería, y trigo para mas de dos años.

Jaca 17 de id. Este castillo despues de algunos meses de bloqueo y sitio se ha rendido en el día de hoy á mis tropas por medio de una capitulacion honrosa, que he concedido á su guarnicion: mañana rendirá las armas y desfilará para Francia, en donde permanecerá sin tomarlas hasta ser cangeada con igual número de españoles.

Se han cogido 54 piezas en batería, y 30 fuera de ellas, todas de bronce.

No puede decirse que los enemigos hayan pac-

tado por falta de comestibles ni de municiones, pues de uno y otro tenían para algun tiempo. *Francisco Espoz y Mina. (Gaz. de Valen.)*

Coruña 29 de enero Habiendo acordado este ilustre ayuntamiento borrar hasta la memoria de la tiranía, mandó se demoliere el rollo que en el campo de la Horca contenia las argollas para atormentar los hombres, é igualmente mandó arrancar las piedras en que se colocaban los palos de la horca; y en su consecuencia, en la mañana de este dia quedó cumplido dicho acuerdo por el acreditado españolismo de los regidores comisionados nombrados al efecto, los señores Peñafior y Ecurdia; habiendo sido acompañados á tan ilustre acto de otros muchos españoles amantes de la Constitucion y de la patria. (*Ciud. por la Constit.*)

CÓRTEES

Sesion del 2. Leida la minuta del acta de ia sesion anterior; el señor *Cuartero* y otros diputados advirtieron algunas ligeras faltas en ella, que se mandaron rectificar. El señor *Casaprin* presentó su voto particular contrario á lo resuelto ayer acerca de la indicacion del señor *Larrazabal*, y despues de reformado á instancia del señor *Arispe*, se resolvió se agregase á las actas.

Los ayuntamientos constitucionales de Cartagena, Ceuta y otros, la diputacion provincial de Leon; y algunos cuerpos y gefes militares felicitaron á las Córtes por su translacion á la capital: la resolucion de costumbre. Las diputaciones provinciales de Burgos, y Extremadura dan el parabien al Congreso por el célebre decreto del 2 de febrero; cuyas felicitaciones fueron oidas con singular agrado, y se determinó se insertasen íntegras en el diario de Córtes.

A la comision de infracciones de Constitucion se pasaron varios expedientes remitidos por el secretario de gracia y justicia; á saber, de don Genaro Lorenzo en quexa del ayuntamiento constitucional de Villanueva de las Torres: del P. Fray Juan de Dios contra el gobernador de Leon de Nicaragua: de la diputacion provincial de la Mancha contra la justicia, cura párroco, y vecindario de la villa del Castañar, y de la diputacion provincial de Guatemala contra el gobernador militar, y gefe político de dicha provincia, habiendose encargado con urgencia el despacho de este último expediente. El señor *Castillo* reclamó otro relativo á esta provincia.

La comision de legislacion informando sobre las indicaciones del señor *Oller* (*sesion anterior*) opina 1. que los jueces que componen actualmente el tribunal de Córtes, y los 30 individuos nombrados para su renovacion deben nombrarse nuevamente; y 2. que los jueces actuales deben cesar en el conocimiento de las causas pendientes: despues de alguna discusion, y de no haber accedido á la votacion nominal que propuso el señor *Larrazabal*, se aprobó dicho dictamen en dos diferentes votaciones.

La comision militar conformándose con la proposicion del señor *Alvillos* presentada en la sesion de 1. de febrero, es de dictamen, que se diga á la Regencia que active la causa del general *Atez*, y demas que se hallen en igual caso, acudiendo á las Córtes si encontrase al-

gunos obstaculos que no pudiese vencer por sí: asi se aprobó. El señor *Anduezar* hizo la siguiente indicacion: que los individuos de la antigua comision encargada de los trabajos necesarios para llevar á cabo la única contribucion en America continuasen en ellos, y los presentasen al Congreso: su autor la retiró, precedida alguna discusion, en la que el señor *Arispe* se expresó con la mayor energia en estos términos—*la mesa, estos es, los señores presidente y secretarios tienen á su cargo el nombramiento de las comisiones; suya será la gloria si las nombran buenas; y sobre ellos recaerá el odio, y execracion pública si el nombramiento fnese malo.* Se dió cuenta del informe de la comision de legislacion sobre una solicitud del conde de Altamira para que se le conceda un año de espera para pagar á sus acreedores: y se acordó á peticion del señor *Martinez de la Rosa* quedase sobre la mesa, y se señalara dia para su discusion. El señor *Rengifo* hizo presente en un largo discurso los varios acontecimientos que habian ocurrido con don Esteban Rodriguez Gallego, y don José Sanchez de Toledo con ocasion de haber sido nombrados para ciertos destinos de hacienda en la provincia de Avila en el año de 1811; y concluyó con presentar tres proposiciones, que quedaron leidas por primera vez, relativas á este mismo asunto.

Se presentó la Regencia del reyno acompañada de los diputados nombrados por el presidente para recibir á S. A.; y habiendo ocupado el lugar que la corresponde, el presidente pronunció un breve discurso análogo al asunto, al que contestó el presidente de las Córtes en los términos mas satisfactorios.

Se acordó pasase á la comision militar una indicacion del señor *Dolarea*, que reformada por tres veces, y despues de largas é interrumpidas discusiones, se reducía á que las Córtes pudiesen un término fixo á la conclusion de la causa del general Areizaga. Por la secretaria del despacho de la guerra se comunicó al Congreso la noticia de haber capitulado las guarniciones de las plazas de Lerida, Mequinenza y Monzon: las Córtes quedaron enteradas. Se abrió la discusion sobre la minuta de decreto para establecer las reglas que deben seguirse en las causas principadas baxo la dominacion del enemigo: y habiendose leido algunos artículos, se levantó la sesion, citando el presidente para extraordinaria esta noche á las 7.

SESION EXTRAORDINARIA DE ESTA NOCHE.

Se leyeron los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 del reglamento, y se procedió á la eleccion de individuos para el tribunal de Córtes, quedando elegidos los señores *Larrumbide* por 62 votos: *Gomez* (don Tadeo) por 66: *Moyano* por 65: *Arias-Prada* por 67: (*murmullo en las galerias*) *Campomanes* por 60: (*murmullo y se oyeron estas voces bueno...ya lo dixen... los mejores*) *Dolarea* por 60: *Diez* (don Geronimo) por 60: *Mozo-Rosales* por 59: *Se levanto la sesion.*

CONSEJO DE ESTADO.

Se admiten memoriales hasta 30 de marzo para una plaza de ministro del tribunal especial de guerra y marina, vacante por muerte del marqués de Sanevalos.